

DOCUMENTO DEFINITIVO

Sesión Ordinaria 2820-15

Acta de la Sesión Ordinaria 2820-15 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 28 de setiembre del 2015 en la Sala de Sesiones del Consejo de Seguridad Vial. Se inicia la sesión a las 16:55 horas y con la asistencia de los siguientes Directores:

Ing. Sebastián Urbina Cañas	Presidente
Ing. Mario Chavarría Gutiérrez	Representante C.F. I. A.
Lic. Enrique Tacsan Loría	Representante MEP
Licda. María Lorena Vargas Víquez	Representante MEP
Dr. Fernando Llorca Castro	Representante MEP

Participan además:

Ing. Germán Valverde González	Director Ejecutivo
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
Licda. Cindy Coto Calvo	Asesora Legal Junta Directiva
Sra. Rita Muñoz Sibaja	Secretaria de Actas

Contenido:

- I. Aprobación del Orden del Día
- II. Aprobación de Acta Sesión Ordinaria 2819-2015
- III. Presentación Ante- Proyecto del Plan Operativo – Presupuesto Ordinario del 2016
- IV. Convenio de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Consejo de Seguridad Vial
- V. Solicitud de Adopción del Código de Buenas Prácticas Estadísticas (CBPE)
- VI. Información sobre el Diseño del Marchamo 2016
- VII. Asuntos de la Presidencia
- VIII. Asuntos de los Directores de Junta Directiva
- IX. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

ARTÍCULO PRIMERO

Orden del Día

La sesión da inicio con el quórum de ley, presidiendo la misma el Ing. Sebastián Urbina Cañas, Presidente, quien somete a aprobación de los Señores Directores el orden del día.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria 2820-2015 del 28 de setiembre del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación de Acta Sesión Ordinaria 2819-2015

Se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria 2819-2015 del 21 de setiembre del 2015.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria 2819-2015 del 21 de setiembre del 2015.

ARTÍCULO TERCERO

Presentación Ante- Proyecto del Plan Operativo – Presupuesto Ordinario del 2016

Se recibe a los servidores: Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero, Lic. Edwin Ramírez Esquivel, Jefe del Departamento de Presupuesto y MBA. Jeannette Masís Chacón, Encargada del Área de Planificación y Evaluación de la Dirección de Proyectos, quienes brindarán los detalles del plan operativo presupuesto ordinario del 2016.

Se incluyen las diapositivas de la presentación:





INTRODUCCIÓN

Se presenta a consideración de las autoridades correspondientes el Plan Operativo - Presupuesto Institucional para el año 2016 del Consejo de Seguridad Vial, donde se puede identificar las políticas del Plan Nacional de Desarrollo en materia de seguridad vial, las políticas de la entidad, la definición de objetivos, metas y acciones a ejecutar; se precisan los recursos según los resultados esperados y se identifican unidades ejecutoras responsables de los programas del plan.

El Plan Operativo - Presupuesto Institucional está integrado por dos Programas Presupuestarios:

- Programa Nº 1 - Administración Superior.
- Programa Nº 2 - Administración Vial.

El presente documento se estructuró en concordancia con los “Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación Estratégica Sectorial e Institucional y Seguimiento y Evaluación Sectorial, del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica – Ministerio de Hacienda, publicado en mayo del 2015, así como en otras directrices y normativas que regulan dicho proceso.

3



BASE LEGAL

El sustento legal que abriga principalmente el Proceso de Formulación del Plan Operativo – Presupuesto Institucional es: el Plan Nacional de Desarrollo que estará respondiendo a los siguientes pilares de Gobierno:

- 1.Luchar contra la Corrupción y Fortalecer un Estado Transparente y Eficiente.
- 2.Impulsar el Crecimiento Económico del País y Generar más y Mejores Empleos.
- 3.Reducir la Desigualdad y Eliminar Pobreza Extrema.


Asimismo, el Plan Estratégico Nacional de Transportes 2011 – 2035, el Plan Estratégico Nacional del Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2015- 2020; “Construyendo una cultura de paz en las carreteras”, la Estratégica para la implementación de Medidas en Seguridad Vial en Espacios de Incidencia de Accidentes de Tránsito: “ Una Priorización de la Atención, así como todo decreto, leyes, reglamentos y directrices que en materia de Planificación y Presupuesto rijan a dicho proceso.

En correspondencia con lo anterior, la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFPP) (8131, del 16 de octubre de 2001), establece en su artículo N° 4, que el Plan Nacional de Desarrollo constituirá el marco global que orientará los planes operativos – presupuestos institucionales.

Asimismo, se sustenta en las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE; que es el marco normativo que la Contraloría General de la República ha emitido sobre fiscalización presupuestaria en temas del Subsistema de presupuesto público, el proceso presupuesto y sus fases.

Toda asignación presupuestaria debe estar justificada en una planificación programática, evaluable, fiscalizada y supervisada por la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN según sus competencias propias.

4



DATOS BÁSICOS QUE SUSTENTAN LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO – PRESUPUESTO INSTITUCIONAL


El Consejo de Seguridad Vial se encuentra ubicado dentro del SECTOR INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES.

Dentro de este sector se estableció como línea de intervención para el Consejo de Seguridad Vial dentro del Plan Nacional de Desarrollo; el Programa seguridad Vial, cuyo objetivo es desarrollar acciones de seguridad vial que generen como resultado la disminución de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito en 2.91 puntos; equivalente a un 20% para el año 2018.

Con base en lo anterior, se elaboró una metodología de intervención con base en los datos estadísticos del año 2012, para la Identificación Nacional de Espacios de Incidencia de Accidentes de tránsito para Costa Rica: denominada “Una priorización de la atención”.

En dicha metodología se identifican los cantones de riesgo a partir del indicador de frecuencia de muertos y heridos graves por cantón, así como el mismo indicador por kilómetro de cada una de las rutas. Asimismo, para la categorización de los cantones se consideró las coincidencias entre frecuencia por espacio territorial y frecuencia por kilómetro de ruta.

5




Estadísticas del grupo de cantones con indicadores mayores. Periodo 2012.

Cantón	Indicador							
	Fallecidos en sitio		Heridos graves		Fallecidos en sitio + Heridos graves		Accidentes con al menos un herido grave o fallecido en sitio	
	n	%	n	%	n	%	n	%
San José	19	5,6%	117	5,6%	136	5,6%	111	5,6%
Alajuela	13	3,9%	98	4,7%	111	4,6%	101	5,1%
Puntarenas	25	7,4%	86	4,1%	111	4,6%	81	4,1%
Pococi	22	6,5%	83	4,0%	105	4,3%	77	3,9%
Pérez Zeledón	15	4,5%	89	4,3%	104	4,3%	91	4,6%
San Carlos	6	1,8%	96	4,6%	102	4,2%	88	4,5%
Total de grupo de cantones con indicadores más alto	100	29,7%	569	27,2%	669	27,6%	549	27,9%
Total Costa Rica	337	100,0%	2089	100,0%	2426	100,0%	1966	100,0%


Fuente: COSEVI: Área de Investigación y estadística.

6



INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2016
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
SEGÚN PROGRAMA PRESUPUESTARIO


7



INGRESOS TOTALES 2016

Fuente	Monto	Porcentaje
Ingresos Corrientes	¢ 22.420.067.048,89	90,88%
Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte (Permisos de Transporte de Carga Liviana)	¢ 4.523.166,67	0,02%
Servicios de Transporte por Carretera (Acarreo de Vehículos detenidos)	¢ 9.252.740,97	0,04%
Otros Alquileres (Custodia de Vehículos)	¢ 52.391.614,63	0,21%
Venta de Otros Servicios (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	¢ 20.023.662,81	0,08%
Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas)	¢ 1.581.873.500,00	6,41%
Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos (Emisión de Licencias de Conducir)	¢ 1.699.548.021,66	6,89%
Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Estatales	¢ 46.092.696,38	0,19%
Multas de Tránsito	¢ 5.812.110.606,94	23,56%
Otros Intereses Moratorios (sobre multas de tránsito)	¢ 606.870.688,03	2,46%
Ingresos Varios no Especificados (Depósitos por incumplimiento contractual e ingresos no identificados)	¢ 16.101.851,73	0,07%
Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras (INS-SOA)	¢ 12.571.278.499,09	50,96%
Financiamiento	¢ 2.249.079.148,77	9,12%
Superávit Libre año 2014	¢ 2.164.192.501,70	8,77%
Superávit Libre Proyectado año 2015	¢ 84.886.647,07	0,34%
Total	¢ 24.669.146.197,66	100,00%


8



EGRESOS TOTALES POR PROGRAMA - AÑO 2016

Programa / Unidad Ejecutora	Monto	Porcentaje
Programa 1 Administración Superior	¢ 15.034.231.278,35	60,94%
Remuneraciones	¢ 5.762.755.157,56	23,36%
Remuneraciones Proyecto ATI (Servicios Especiales)	¢ 106.096.845,49	0,43%
Remuneraciones Proyecto Donación Vehículos (Servicios Especiales)	¢ 191.717.200,54	0,78%
Junta Directiva	¢ 12.375.000,00	0,05%
Auditoría Interna	¢ 24.000.000,00	0,10%
Dirección Ejecutiva	¢ 82.680.800,00	0,34%
Contraloría de Servicios	¢ 3.890.000,00	0,02%
Asesoría Legal	¢ 5.070.000,00	0,02%
ATI	¢ 1.021.276.950,00	4,14%
Control Interno	¢ 4.982.000,00	0,02%
Dirección Financiera	¢ 3.153.940.782,64	12,78%
Administración Logística	¢ 23.835.000,00	0,10%
DGDH	¢ 58.194.000,00	0,24%
Plataforma de Servicios	¢ 11.500.000,00	0,05%
Unidad de Registro de Multas y Accidentes	¢ 58.355.000,00	0,24%
Unidad de Impugnación de Boletas de Citación	¢ 30.850.000,00	0,13%
Unidad de Custodia de Placas y Vehículos Detenidos	¢ 388.648.000,00	1,58%
Departamento de Proveeduría	¢ 96.041.744,60	0,39%
Departamento de Servicios Generales	¢ 3.998.022.797,52	16,21%
Programa 2 Administración Vial	¢ 9.634.914.919,31	39,06%
Remuneraciones	¢ 1.688.069.216,86	6,84%
DGIT	¢ 1.375.802.500,00	5,58%
DGPT	¢ 3.886.851.000,00	15,76%
DGEV	¢ 914.826.032,45	3,71%
Dirección de Proyectos	¢ 1.469.366.170,00	5,96%
Obras de Ingeniería	¢ 300.000.000,00	1,22%
Total	¢ 24.669.146.197,66	100,00%

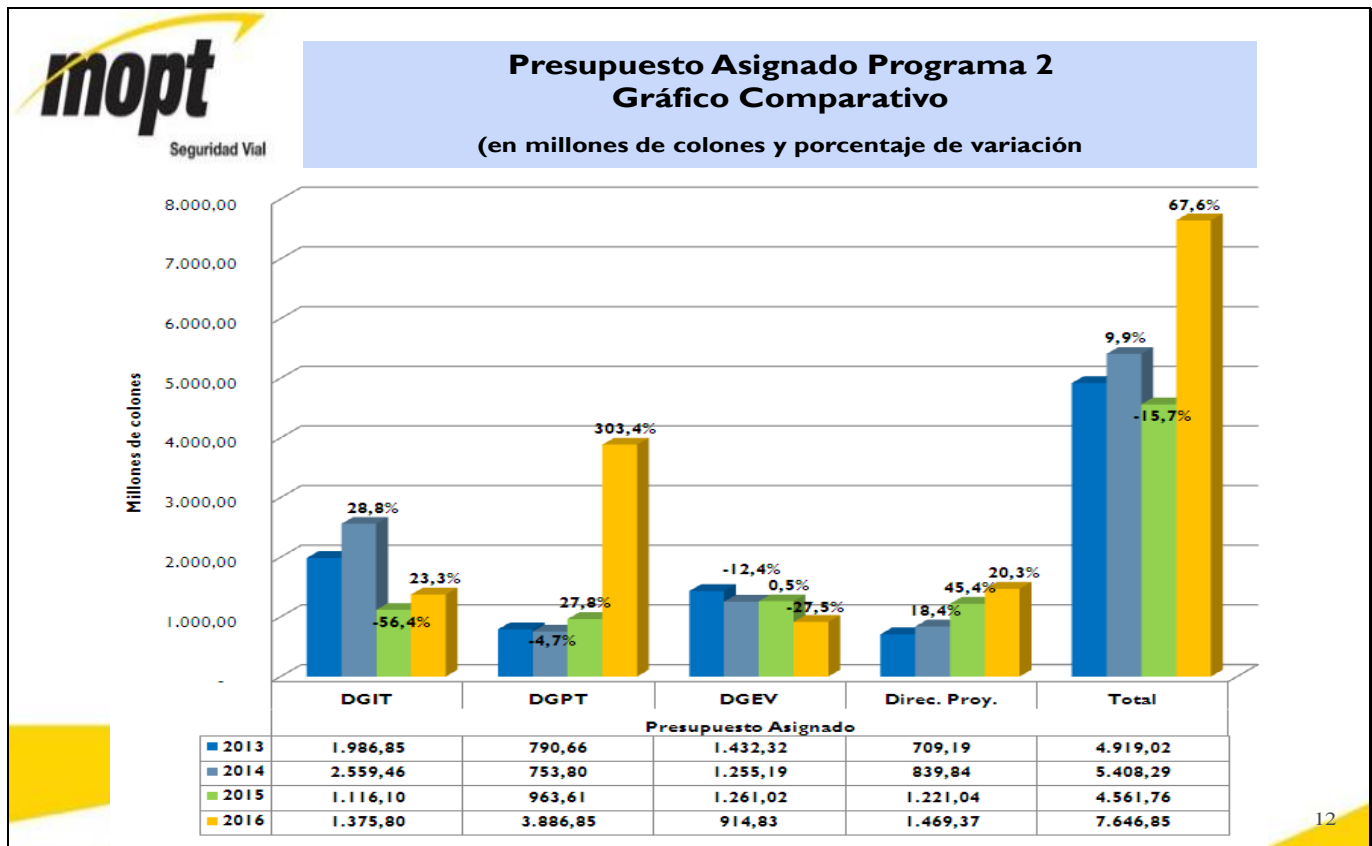
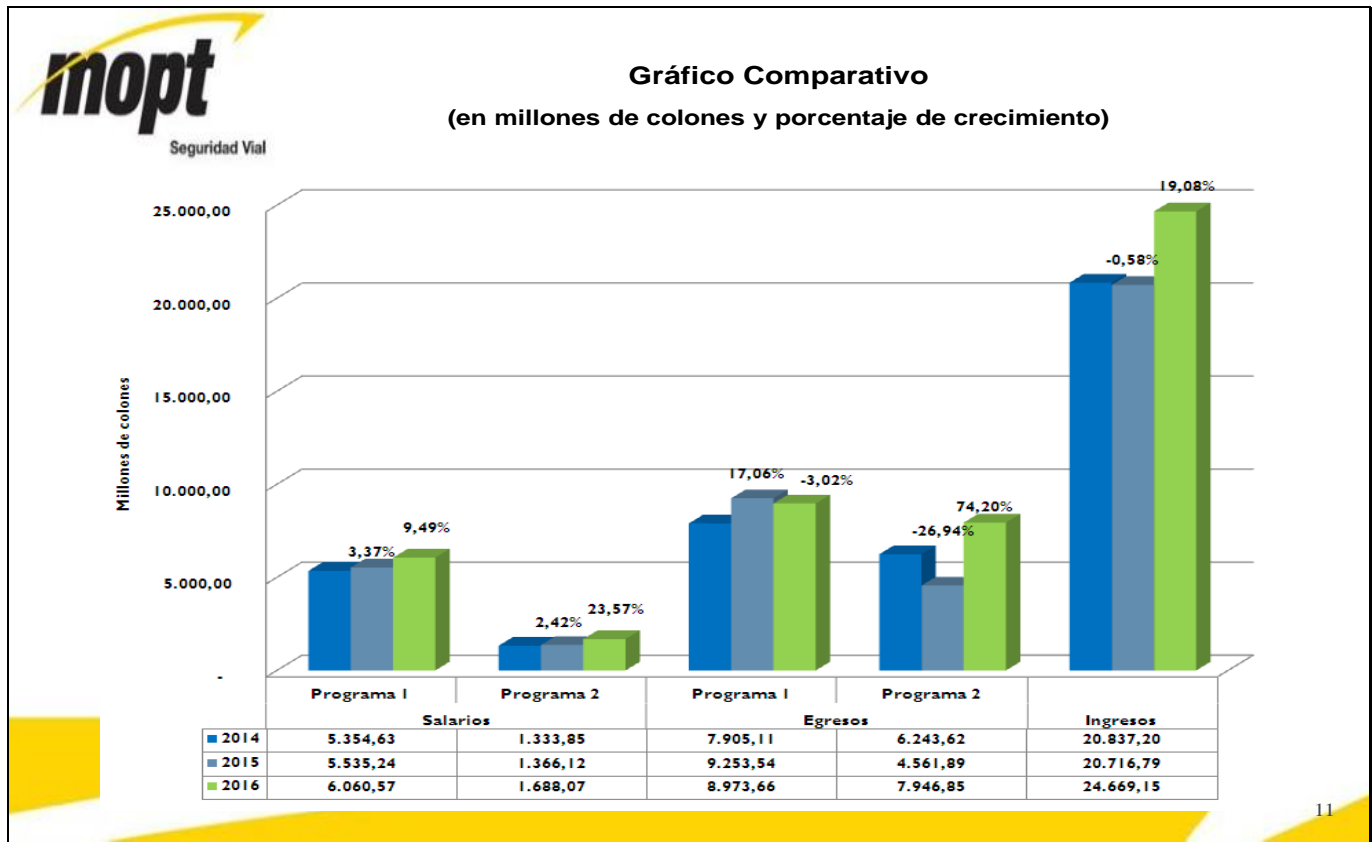
9



EGRESOS TOTALES POR PARTIDA - AÑO 2016

Partida	Programa 1	%	Programa 2	%	Total	%
Remuneraciones	¢ 5.960.569.203,59	39,65%	¢ 1.657.069.216,86	17,20%	¢ 7.617.638.420,45	30,88%
Servicios	¢ 3.824.957.997,52	25,44%	¢ 2.424.425.720,00	25,16%	¢ 6.249.383.717,52	25,33%
Materiales y Suministros	¢ 216.570.994,60	1,44%	¢ 1.377.898.615,85	14,30%	¢ 1.594.469.610,45	6,46%
Bienes Duraderos	¢ 2.201.017.300,00	14,64%	¢ 4.163.521.366,60	43,21%	¢ 6.364.538.666,60	25,80%
Transferencias Corrientes	¢ 2.831.115.782,64	18,83%	¢ 12.000.000,00	0,12%	¢ 2.843.115.782,64	11,52%
Total	¢ 15.034.231.278,35	100,00%	¢ 9.634.914.919,31	100,00%	¢ 24.669.146.197,66	100,00%

10





PROGRAMA 2

ADMINISTRACION VIAL

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA POR SUBPROGRAMA

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA N° 2- ADMINISTRACIÓN VIAL.	
Subprograma 2.1 -Dirección General de Ingeniería de Tránsito. Proyecto 1 - Ordenamiento Vial.	1.375.802.500,00
Subprograma 2.2 -Dirección General de Policía de Tránsito. Proyecto: Prevención de accidentes de tránsito fatales en las rutas de la Muerte	3.886.851.000,00
Subprograma 2.3-Dirección General de Educación Vial. Programa Educación Vial y Acreditación de Conductores.	914.826.032,45
Subprograma 2.4 -Seguridad Vial. Programa: Acciones de Intervención en Seguridad vial.	1.469.366.170,00
Subprograma 2.5 -Obras de Ingeniería en Seguridad Vial.	300.000.000,00
TOTAL GENERAL PROGRAMA 2 (no incluye salarios)	7.946.845.702,45


13




SUBPROGRAMA 2.1

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO

14

 Seguridad Vial		SUBPROGRAMA 2.1 - DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO. PROYECTOS PRESENTADOS:		
PROYECTO:	META 2016:	2016	Total:	
Auditorías en 152 Centros Educativos y de Salud en las inmediaciones de las Rutas Nacionales N° 1, 2, 17, 32, 39 y 141 durante los años 2015, 2016 y 2017. (2015 - 2017)	Meta: 1.1.1: 49 Centros educativos y de salud.	12.950.000,00	128.052.000,00	
Auditorías de seguridad vial en las Rutas Nacionales N° 1 y 2 durante los años 2015 y 2016. (2015 - 2016)	Meta: 1.2.1: Auditoría en la Ruta N° 2.	12.724.000,00	24.291.000,00	
Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales en 1.000 km geográficos de carretera nacional, con énfasis en cantones con mayor accidentalidad y muertes. (2015 - 2018)	Meta: 1.3.1: 250 km geográficos de carretera.	465.084.300,00	2.085.557.200,00	
Señalización horizontal, vertical y colocación de captaluces en 108 intersecciones de alto riesgo en el Gran Área Metropolitana. (2015 - 2020)	Meta: 1.4.1: 18 Intersecciones en el GAM.	39.515.200,00	323.204.400,00	
Señalamiento horizontal y vertical de las pistas y recorridos de las pruebas de manejo de las Sedes Regionales de la Dirección General de Educación Vial. (2015 - 2016)	Meta: 1.5.1: Sedes Regionales de Alajuela, Cartago y Barva.	46.634.000,00	198.335.100,00	
Dotación de sistemas fotovoltaicos a 474 sistemas de semáforos del Sistema Centralizado de Semáforos, en las zonas de San José y áreas centrales de Alajuela, Heredia y Cartago, financiado por el Consejo de Seguridad Vial, en un periodo de seis años plazo. (2015 - 2020)	Meta: 1.6.1: 76 Sistemas fotovoltaicos.	585.200.000,00	4.241.599.460,00	
Demarcación horizontal y colocación de tachuelones en 156 islas de canalización de tránsito en el Gran Área Metropolitana. (2015 - 2020)	Meta: 1.7.1: 23 islas de canalización.	111.645.000,00	576.685.665,00	
Diseño y suministro de 29 estructuras de pórtico con sus respectivas señales informativas aéreas. (2015 - 2020)	Meta: 1.8.1: 4 Estructuras y sustitución de 12 señales en estructuras existentes.	97.500.000,00	571.000.000,00	
Evaluación y Diseño de bahías para autobuses y recomendaciones sobre ubicación, construcción de espaldones, señalización vial y otras medidas de seguridad vial, como resultado de las recomendaciones efectuadas en Auditorías de Seguridad Vial de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito en tramos de las Rutas Nacionales N° 2, 32, 243 y 247. (Año 2016)	Meta: 1.9.1: Evaluación y diseño de bahías para autobuses en las Rutas N° 2, 32, 243 y 247.	4.550.000,00	4.550.000,00	
Total General:		1.375.802.500,00	8.163.274.825,00	


 Seguridad Vial

Proyecto: Auditorías en 152 Centros Educativos y de Salud en las inmediaciones de las Rutas Nacionales N° 1, 2, 17, 32, 39 y 141 durante los años 2015, 2016 y 2017.

(Año 2015: 54 centros, año 2016: 49 centros, año 2017: 49 centros).

Costo Total del proyecto (2015-2016): ₡ 128.052.000,00.

Meta 1.1.1 - Realización de auditorías y diseño de las medidas de seguridad vial en 49 centros educativos y de salud en las inmediaciones de las rutas nacionales; N° 1, 2, 17, 32, 39 y 141, durante el año 2016.

Costo año 2016: ₡12.950.000,00

Objetivo: Proponer diseños que ofrezcan seguridad y accesibilidad a usuarios de 152 centros educativos y salud del país.

Modalidad de ejecución: Administración.

Principales requerimientos contemplados 2016:

- Viáticos dentro del país: ₡1.650.000,00.
- Mantenimiento de las licencias de software para análisis funcional del tránsito: ₡8.100.000,00.
- Suministros y accesorios para impresoras (fotoconductores, tóner y tintas): ₡2.591.000,00.

Año 2016		
Ruta:	Cant:	Algunos centros educativos y de salud:
1	8	Barrio Guadalupe, Colonia Bolaños, El Irigaray, Las Vueltas, Liceo La Cruz, Teocali.
2	16	Esc. 11 de Abril, Esc. Barrio Alemania, Esc. Caña Blanca, Esc. Eduardo Garnier Ugalde, Esc. FINCA 4.
17	2	CCSS Barranca, Colegio Antonio Obando Chan.
32	5	Colegio Nuevo Limón, INA, Los Cocos, María Inmaculada.
39	9	Escuela 15 de Setiembre, Escuela Castro Madriz, Escuela Central de San Sebastián.
141	9	El Carmen, El Molino, Green Forest, Juan Bautista Solís, La Perla.



Proyecto: Auditorías de seguridad vial en las Rutas Nacionales N° 1 y 2 durante los años 2015 y 2016.

(Año 2015: Ruta N° 1, año 2016: Ruta N° 2)

Costo Total del proyecto (2015 -2016): ¢24.291.000,00.

Meta 1.2.1 - Aplicación de una auditoría de seguridad vial en la Ruta Nacional N° 2 en el año 2016.

Costo año 2016: ¢12.724.000,00

Objetivo: Identificar problemas de seguridad vial mediante la aplicación de auditorías en tramos de vía considerados de alto riesgo en la ocurrencia de accidentes de tránsito, para emitir recomendaciones que reduzcan ese riesgo y la gravedad de los accidentes.

Modalidad de ejecución: Administración.

Principales requerimientos contemplados 2015:

- Viáticos dentro del país: ¢8.800.000,00.
- Suministros para impresoras (tintas y tóner): ¢3.713.000,00.

*Ruta Nacional N° 1: Interamericana Norte
 Ruta Nacional N° 2: Interamericana Sur*



Proyecto: Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales en 1.000 km geográficos de carretera nacional, con énfasis en cantones con mayor accidentalidad y muertes. (2015 – 2018)

(Año 2015 a 2018: 250 km geográficos por año)

Costo Total del proyecto (2015 – 2018): ¢2.085.557.200,00.

Meta 1.3.1 - Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales en 250 km geográficos de carretera nacional, con énfasis en cantones con mayor accidentalidad y muertes.

Año 2016: ¢465.084.300,00

Objetivo: Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales en 1.000 km geográficos de carretera nacional, con énfasis en cantones con mayor accidentalidad y muertes.

Modalidad de ejecución: Administración.

Principales requerimientos contemplados:

- Viáticos dentro del país : ¢67.032.300,00
- Mantenimiento y reparación equipo demarcación: ¢30.000.000,00
- Captaluces amarillos, rojos y blancos: ¢50.000.000,00
- Postes y láminas hierro galvanizado: ¢34.200.000,00
- Pintura carretera amarilla y blanca: ¢165.740.000,00
- Solvente para pintura de carretera: ¢50.400.000,00
- Sacos de concreto: ¢21.600.000,00
- Esfera de vidrio: ¢31.500.000,00

Cantón:	Ruta N°	Tramo	Longitud (km)
Turrialba.	10	Turrialba – Límite provincia Cartago/Limón	27
(Es la ruta alterna cuando hay cierres en Ruta 32).	415	Turrialba – Límite provincia Cartago/Limón	26
Osa y Golfito.	2	Palmar Norte - Chacarita	33
Osa.	2	Paso Real – Palmar Norte	36
Buenos Aires.	2	Buenos Aires – Paso Real	24
Pérez Zeledón.	2	San Isidro del General – Juntas de Pacuar	15
Carrillo (Guanacaste)	155	Belén de Carrillo – Villareal (Ruta de alto tránsito turístico, alta sinuosidad).	33
San Carlos.	4	Monterrey - Katira	39
	35	Santa Rosa – Los Lirios	16



Proyecto: Señalización horizontal, vertical y colocación de captaluces en 108 intersecciones de alto riesgo en el Gran Área Metropolitana. (2015 - 2020)
 (Año 2015 a 2020: 18 intersecciones cada año)
 Costo Total del proyecto (2015 – 2020): ₡323.204.400,00 .

Meta 1.4.1 - Señalización horizontal, vertical y colocación de captaluces en 18 intersecciones de alto riesgo en el Gran Área Metropolitana.

Costo año 2016: ₡39.515.200,00

Objetivo:

Mejorar la seguridad vial en las intersecciones del Gran Área Metropolitana, en rutas que presentan un alto riesgo de accidentalidad, utilizando como insumo principal las certificaciones de accidentes que emite el Departamento de Señalización Vial de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito; mediante el señalamiento horizontal (con pintura termoplástica), vertical y colocación de captaluces.

Modalidad de ejecución: Administración.

Principales requerimientos contemplados:

- Mantenim. demarcadoras de termoplástico: ₡10.000.000,00
- Pintura termoplástica blanca y amarilla: ₡9.930.000,00
- Tubos y láminas de hierro galvanizado: ₡4.660.000,00
- Esfera de vidrio y elemento cerámico: ₡5.550.000,00
- Papel retroreflectivo color blanco y negro: ₡3.870.000,00

Intersecciones:
Rancho Garibaldi, Desamparados.
Supermercado Palf, Vásquez de Coronado.
Rest. Princesa Marina, Moravia.
Pollo Cazuelero, Desamparados.
Cruce La Virginia, Moravia.
Bar Mi Parcela, Llorente, Tibás.
Universidad Veritas, Zapote.
Antiguo Bar Mono, Moravia.
Plaza Víquez, Catedral.
Barrio San Gerardo, Zapote.
Bar Las Tejitas, Aserri.
Bulevar Hatillo 2, Calle Costa Rica.
Intersección Terminal de Buses de Coronado.
Plaza Deportes La Asunción de Belén.
Hogares CREA, Cartago.
75 mts Oeste de Bar Tambor, Intersec. Sn Lorenzo cruce Sta. Bárbara.
Rest. Fresas, San Francisco de Dos Ríos.
Frete Municipalidad, Curridabat.



Proyecto: Señalamiento horizontal y vertical de las pistas y recorridos de las pruebas de manejo de las Sedes Regionales de la Dirección General de Educación Vial. (2015 - 2016)
 (Año 2015: 7 Sedes, año 2016: 3 Sedes)
 Costo Total del proyecto (2015 – 2016): ₡198.335.100,00.

Meta 1.5.1 - Señalamiento horizontal y vertical de las pistas y recorridos de las rutas para la evaluación de las pruebas de manejo en las Sedes Regionales de Alajuela, Cartago y Barva de la Dirección General de Educación Vial.

Costo año 2016: ₡46.634.000,00

Objetivo: Mejorar las condiciones del señalamiento vial en las pistas y rutas de pruebas prácticas de manejo, de manera que exista total claridad en el uso de la vía por parte del conductor que realiza la prueba, mejorando así los rendimientos de las pruebas de manejo en las sedes regionales de la Dirección General de Educación Vial.

Modalidad de ejecución: Administración.

Señalización horizontal y vertical del circuito interno (plantel) y el recorrido externo (vía pública); de las sedes en Alajuela, Cartago y Barva (Alajuela y Barva cuentan con dos recorridos, uno para vehículos livianos y otro para vehículos pesados). La demarcación del circuito interno se llevará a cabo con pintura termoplástica y el externo con pintura solvente.

Principales requerimientos contemplados:

- Pintura termoplástica con esfera, blanco y amarillo: ₡10.500.000,00
- Pintura para carretera y solvente: ₡11.340.000,00
- Solvente para pintura carretera: ₡1.440.000,00
- Esfera de vidrio y elementos cerámicos: ₡5.370.000,00
- Papel retroreflectivo para señales de tránsito: ₡7.095.000,00
- Tubo y láminas hierro galvanizado: ₡7.400.000,00



Proyecto: Dotación de sistemas fotovoltaicos a 474 sistemas de semáforos del Sistema Centralizado de Semáforos, en las zonas de San José y áreas centrales de Alajuela, Heredia y Cartago, financiado por el Consejo de Seguridad Vial, en un periodo de seis años plazo. (2015 – 2020)

*Año 2015: 92 sistemas, año 2016: 76, año 2017: 76, año 2018: 79, año 2019: 80, año 2020: 71
 Costo Total del proyecto (2015 – 2020): ₡4.241.599.460,00*

Meta 1.6.1: Dotar de sistemas fotovoltaicos a 76 sistemas de semáforos del Sistema Centralizado de Semáforos.

Costo año 2016: ₡585.200.000,00

Objetivo: Mejorar la seguridad vial de los usuarios en los cruces semaforizados, de Alajuela, San José, Cartago y Heredia, mediante la implementación de sistemas que garanticen su funcionamiento en caso de interrupción del servicio eléctrico público y a la vez hacer uso de energías “limpias” o “verdes” que disminuyan la “huella ecológica.

Modalidad de ejecución: Contratación.

Principales requerimientos contemplados:
 -Contratación de empresa: ₡585.200.000,00.

Sitios:	
Avenida 20	Calle 13.
Avenida 18	Calles 0, 1, 2, 5, 7, 8, 9, 10 y 12.
Avenida 16	Calles 0 y 1.
Avenida 14	Calles 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16 y 19
Avenida 12	Calles 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.
Avenida 10	Calles 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 19, 20, 21, 28, 29, 34, 36 y 42
Avenida 8	Calles 0, 1, 2, 3, 5, 7, 9, 11, 15, 17, 19, 21 y 29

21



Proyecto: Demarcación horizontal y colocación de tachuelones en 156 islas de canalización de tránsito en el Gran Área Metropolitana. (2015 - 2020)

*(Año 2015: 5 26 islas, año 2016: 23, año: 2017 a 2020: aprox. 26 islas cada año)
 Costo Total del proyecto (2015 – 2020): ₡576.685.665,00.*

Meta 1.7.1 - Demarcación horizontal y colocación de tachuelones en 23 islas de canalización de tránsito en el Gran Área Metropolitana.

Costo año 2016: ₡111.645.000,00

Objetivo: Mejorar la circulación vehicular a través de la canalización ordenada y segura del tránsito, mediante la demarcación horizontal y colocación de elementos demarcadores (tachuelones) que impidan la invasión de vehículos en las islas canalizadoras ubicadas en el gran Área Metropolitana, por tratarse de rutas con considerables índices de accidentalidad y de alto flujo vehicular.

Modalidad de ejecución: Contratación.

Principales requerimientos contemplados:
 - Contratación de una empresa: ₡111.645.000,00.

N°	Detalle de la Intersección:
1	Frente a CONAVI, Ruta 201.
2	Frente a Bar Mi Taberna, Ruta 201.
3	Salida a Mall El Dorado, Ruta 201.
4	Frente a Club del vino, R. 105.
5	Frente a Pops, San Rafael de Escazú.
6	Intersección en Perimercados, San Rafael de Escazú.
7	Intersección Ruta 116 con Ruta 117, San Isidro, Heredia.
8	Intersección Cementerio de San Isidro, Heredia, Rita 116.
9	100 metros al oeste de Plaza San Rafael, carretera vieja Escazú-Santa Ana, R.121.
10	Frente a Country Plaza, carretera vieja Escazú-Santa Ana, R.121.
11	Diagonal a BAC San José, carretera vieja Escazú-Santa Ana, R. 121.
12	Intersección Frente a Clínica de San Joaquín de Flores, Ruta 129.
13	Intersección Frente a Intel, Ruta 129.
14	Intersección Ojo de agua, Ruta 129.
15	100 metros al este de Plaza Anonos, carretera vieja a Escazú, R. 167.
16	350 metros al oeste de la UCIMED, carretera vieja a Escazú, R. 167.
17	150 metros oeste de la UCIMED, carretera vieja a Escazú, R. 167.
18	Intersección entre MOPT y Plaza González Víquez, Ruta 175.
19	Intersección del Cementerio de Desamparados hacia San Jerónimo, Ruta 213.
20	Terminal de Buses Loma Linda, Paso Ancho, R. 213.
21	Intersección de R. 175 con R. 213.
22	Intersección Universidad Veritas.
23	Intersección Barrio San Gerardo (Bar Venus).

22



Proyecto: Diseño y suministro de 29 estructuras de pórtico con sus respectivas señales informativas aéreas. (2015 - 2020)
(Año 2015: 5 estructuras, año 2016: 4, año: 2017 a 2020: 5 cada año)
Costo Total del proyecto (2015 – 2020): ¢571.000.000,00.

Meta 1.8.1 - Diseño y suministro de 4 estructuras de pórtico con sus respectivas señales informativas aéreas, así como la sustitución de 12 señales informativas en estructuras existentes.

Costo año 2016: ¢97.500.000,00

Objetivo: Canalizar adecuadamente el tránsito mediante señales informativas elevadas indicándoles a los usuarios de la ruta nacional 39, los destinos de acuerdo a la posición sobre cada carril de tránsito, en los intercambios principales.

Modalidad de ejecución: Contratación.

Principales requerimientos contemplados:

- Contratación de una empresa: ¢97.500.000,00

Ubicación:

-Rotonda de Alajuelita

-Rotonda de La Bandera

-Rotonda de La Hispanidad

-Intersecciones semafóricas de Calle Blancos, Guadalupe y Hatillo.

Se colocarán 4 estructuras de pórtico con sus señales informativas, se sustituirán 12 señales informativas en estructuras existentes, se colocaran barreras tipo Flex Beam en las estructuras de pórtico por construir y en las existentes.

23



Meta 1.9.1 - Evaluación y Diseño de bahías para autobuses y recomendaciones sobre ubicación, construcción de espaldones, señalización vial y otras medidas de seguridad vial, como resultado de las recomendaciones efectuadas en Auditorías de Seguridad Vial de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito en tramos de las Rutas Nacionales N° 2, 32, 243 y 247.

Costo del proyecto: ¢4.550.000,00

Objetivo: Realizar la evaluación y diseño de bahías para autobuses y recomendaciones sobre ubicación, construcción de espaldones, señalización vial y otras medidas, de tal forma que las instituciones encargadas de implementar los diseños, puedan mejorar la seguridad vial en las carreteras del país, en especial para los usuarios de autobús en las rutas de estudio (Rutas nacionales 2, 32, 243 y 247).

Modalidad de ejecución: Administración.

Principales requerimientos contemplados:

-Viáticos dentro del país: ¢4.550.000,00


Ruta N° 2: Tramo comprendido entre el kilómetro 26 y el 135. (Zona Sur -interamericana Sur).

Ruta N° 32. (carretera hacia Limón).

Ruta N° 243: San Isidro del General – Barú.

Ruta N° 247: Tramo comprendido entre la intersección de la Ruta 32 y la Ruta 247 hasta Palmitas. (Pococi)


24



SUBPROGRAMA 2.2

**DIRECCIÓN GENERAL DE
 POLICIA DE TRÁNSITO**

25



SUBPROGRAMA 2.2


DIRECCIÓN GENERAL DE POLICIA DE TRÁNSITO

Subprograma: 2.2-Dirección General de Policía de Tránsito. Proyecto: Prevención de accidentes de tránsito fatales en las rutas de la Muerte.	
METAS	MONTO
1.10.1 -Ejecutar en las "Rutas de la Muerte" 2.976 Controles Policiales enfocados en la prevención de accidentes de tránsito fatales. (348 controles de conductores en estado de ebriedad, 924 controles sobre el uso de implementos de seguridad, 792 controles de velocidad y 912 controles del irrespeto a la señalización vial).	3.886.851.000,00
Total Subprograma 2.2 - Dirección General de Policía de Tránsito.	3.886.851.000,00

OBJETIVO ESPECÍFICO:
 Desarrollar un mayor control policial en las rutas nacionales (equivalentes a 874 kilómetros), seleccionadas en el proyecto "Prevención de accidentes de tránsito fatales en las rutas de la Muerte", mediante la ejecución de 2,976 Controles Policiales, enfocados a los conductores de vehículos automotores que desobedezcan las normas de seguridad vial durante la conducción, exponiéndose ellos mismos y a los demás usuarios de las carreteras, a un accidente de tránsito fatal.

CONTROLES POLICIALES PROGRAMADOS AÑO 2016		
N°	CONTROLES POLICIALES PROGRAMADOS	CANTIDADES ANUALES
1	Controlar límites de velocidad con radar	792
2	Detectar conductores ebrios en las vías públicas	348
3	Verificar uso de implementos de seguridad en conducción	924
4	Supervisar el irrespeto a la señalización vial	912
TOTAL ANUAL		2,976

26



PROYECTO: PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO FATALES EN LAS RUTAS DE LA MUERTE


LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.

El Proyecto se circunscribe a las rutas denominadas “Rutas de la Muerte”, que equivalen a 874 kilómetros y en donde intervendrán prácticamente los 900 Oficiales de Tránsito con que cuenta esta Dirección General para atender todo el territorio nacional, dado que las rutas en consideración atraviesan el territorio nacional de frontera a frontera y de costa a costa, lo cual involucra a todas las Regionales de Tránsito de esta Dirección General. Específicamente el proyecto se ejecutará a lo largo de las siguientes rutas:

Ruta 1 (290 Km) : San José a Frontera Norte
Ruta 2 (350 Km) : San José a Frontera Sur
Ruta 27 (77 Km) : San José a Caldera
Ruta 32 (157 Km) : San José a Limón

BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR	MONTO
Impresión encuadernación y otros, acta depósito administrativo.	€60.000,00
Viáticos dentro del país cobertura de operativos fuera del centro de trabajo.	€10.000.000,00
Capacitación orientada a estrategias de implementación de los controles, en protocolos, en el uso de equipo técnico, entre otros.	€15.000.000,00
Contrato mantenimiento y reparación de equipo de transporte.	€100.000.000,00
Contrato mantenimiento y reparación de equipo de comunicación.	€20.500.000,00
Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina y equipo cómputo.	€1.000.000,00
Mantenimiento y reparación de equipo Hand Held.	€25.000.000,00
Contrato mantenimiento, reparación, limpieza y calibración de alcohosensores, radares, sonómetros, analizadores y opacímetros.	€20.080.000,00
Compra de cilindro para calibración de alcohosensores.	€10.000.000,00
Aceite y solvente para limpieza armas y	€924.000,00
Compra de bloqueador solar para los oficiales de tránsito.	€47.250.000,00
Tóner para impresoras.	€18.866.000,00
Baterías para alcohosensores, llantas delanteras-traseras para motocicleta.	€50.625.000,00
Cintas impresoras alcohosensores.	€1.200.000,00
Boquillas desechable para alcohosensores.	€11.000.000,00
Papel fórmula continua, rollos para hand held e impresoras.	€6.051.000,00
Camisas, pantalones, corbatas, pares de botas para motorizados, botas de hule, gorras, capas, impermeables.	€156.375.000,00
Barricadas, jacket con bolsa de aire para motorizados, cascos, chalecos reflectivos, focos, pares de guantes policiales, material reflectivo, pares de guates para motorizado, chalecos antibalas, esposas de acero, vara retráctil policial, municiones, cinturones policiales con fajillas, balizas y reductores de velocidad.	€325.120.000,00
19 motocicletas, 25 vehículos grúa plataforma y 6 microbuses.	€2.237.500.000,00
7 Enlaces punto a punto para repetidoras digitales de comunicación, 220 radios portátiles. Solicitud inicial compra de dos torres.	€304.000.000,00
150 Hand Held con su respectivas impresoras, 2 copiadora e impresora multifuncional.	€322.700.000,00
30 alcohosensores, 250 cámara fotográfica digital, 4 torres de luces inflables, 165 armas semiautomática 9 mm.	€203.600.000,00
TOTALES	€3.886.851.000,00


27



SUBPROGRAMA 2.3

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION VIAL

28




PROGRAMA:
EDUCACION VIAL Y ACREDITACION DE CONDUCTORES

OBJETIVO GENERAL
 Contribuir en el mejoramiento continuo para la atención de la oferta de servicios que debe atender la Dirección General de Educación Vial, en educación vial y acreditación de conductores, que con la ayuda de estudios estadísticos se ha proyectado la oferta para los próximos 6 años, de la vigencia de la Década de la Seguridad Vial (2015 - 2020) en la emisión de 2.435.291 licencias de conducir, matrícula de curso teórico para 720.249 usuarios, en la prueba práctica 807.977 personas, en especial a niños de edad escolar en cantones de alto riesgo en accidentes de tránsito.

PROYECCION DE DEMANDA DE EDUCACION VIAL Y ACREDITACION DE CONDUCTORES (AÑOS 2015 - 2020) CON BASE A 1990 - 2013

AÑOS	MATRICULA CURSOS	MATRICULA PRUEBAS	EMISION DE LICENCIAS	CHARLAS
2015	113.206	125.543	382.220	50.000
2016	115.940	129.191	391.685	50.000
2017	118.674	132.839	401.149	50.000
2018	121.409	136.487	410.614	50.000
2019	124.143	140.135	420.079	50.000
2020	126.877	143.782	429.544	50.000
TOTAL	720.249	807.977	2.435.291	300.000

29



SUBPROGRAMA 2.3
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION VIAL

Subprograma 2.3 - Dirección General de Educación Vial. Programa Educación Vial y Acreditación de Conductores.	
METAS	MONTO
1.11.1 - Emisión de 391.685 licencias de conducir en el año 2016, en nivel nacional.	450.964.783,75
1.12.1 - Matrícula de al menos 115.940 personas en la evaluación teórica de conducción en el año 2016.	239.886.612,70
1.13.1 - Matrícula de al menos 129.191 personas en pruebas prácticas de conducción en el año 2016.	64.705.000,00
1.14.1 - Participación del al menos 50.000 personas en charlas de educación vial en el año 2016.	159.269.636,00
Total Subprograma 2.3 - Dirección General de Educación Vial.	914.826.032,45

30



Meta 1.11.1 - Emisión de 391.685 licencias de conducir en el año 2016, en nivel nacional.

Monto presupuestado: €450.964.783,75

Objetivo: Fortalecer el proceso de acreditación de conductores, mediante el otorgamiento de la licencia de conducir a personas que resultaron idóneas, luego de haber cumplido con los requisitos de evaluación teórico-práctico y se desenvuelva adecuadamente en el sistema de tránsito, reduciendo la incidencia en accidentes de tránsito.

Principales requerimientos:	
Mantenimiento equipo de licencias en nivel nacional, equipo de cómputo, circuito cerrado televisión, fotocopiadoras, aires acondicionados, extintores, entre otros.	303.604.000,00
Mantenimiento total del sistema eléctrico en San Carlos, Pérez Zeledón y Liberia.	42.000.000,00
Tintas, tóner.	19.244.754,00
Repuestos para cumplir con los contratos de mantenimiento.	21.000.000,00
Materiales eléctricos (Supresores para sostener cámaras del circuito cerrado).	12.391.586,75
Antivirus, 25 computadoras con su respectivo UPS.	32.250.000,00

31




Meta 1.12.1 - Matrícula de al menos 115.940 personas en la evaluación teórica de conducción, en el año 2016.

Monto presupuestado: €239.886.612,70

Objetivo: Fortalecer la gestión de la matrícula a futuros conductores en las diferentes modalidades de transporte a cerca de las reglas de conducir vigentes de la Ley de Tránsito, creando conciencia de su responsabilidad, evaluando sus conocimientos al final de la instrucción para conocer el cambio de actitud adquirido.

Principales requerimientos:	
Mantenimiento de equipo de cómputo, circuito cerrado televisión, entre otros.	6.560.000,00
Tintas, tóner.	17.510.246,10
2 pantallas interactivas para las aulas de Liberia y Heredia.	11.106.366,60
14 fotocopiadoras para las oficinas regionales donde se imparte el curso teórico y Dpto. Administrativo. 2 aires acondicionados para el auditorio D.G.E.V.	31.700.000,00
217 Equipos de cómputo táctil con su audifono y UPS, para los laboratorios de cómputo en la evaluación teórica.	167.090.000,00

32




Meta 1.13.1 - Matrícula de al menos 129,191 personas en pruebas prácticas de conducción, en el año 2016.

Monto presupuestado: ₡64.705.000,00

Objetivo: Fortalecer la gestión de la matrícula para la Evaluación de Conductores en la aplicación de pruebas prácticas de manejo, que serán ejecutadas por la DGEV mediante el uso de tecnología, cumpliendo con lo estipulado por la Ley de Tránsito.

Principales requerimientos:	
Viáticos	3.920.000,00
Mantenimiento equipo de pruebas prácticas en nivel nacional (hand held, equipo de cómputo, circuito cerrado televisión, entre otros).	11.560.000,00
Tintas, tóner.	4.250.000,00
Repuestos para suplir las necesidades de los diferentes contratos de mantenimiento	5.000.000,00
Estuches protectores para los hand held y con ello alargar la vida útil.	9.975.000,00
50 impresoras con sus respectivos aditamentos para proveer al futuro conductor del comprobante de la prueba práctica que indique el hand held.	30.000.000,00

33




Meta 1.14.1 - Participación del al menos 50,000 personas en charlas de educación vial, en el año 2016.

Monto presupuestado: ₡159.269.636,00

Objetivo: Fortalecer la gestión de educación formal de la DGEV, para que se atienda a las personas que viven dentro de los tramos de alto riesgo en ocurrencia de accidentes de tránsito, mediante la capacitación a docentes, estudiantes, padres de familia y grupos organizados, fomentando así la cultura vial, con alta prioridad para el año 2016, en los cantones de San José, Alajuela y Puntarenas.

Principales requerimientos:	
Viáticos (Escuelas y Centros educativos del país). En especial en los cantones de riesgos de accidentes de tránsito.	16.700.000,00
Mantenimiento de los equipos de comunicación, mobiliario, equipo de cómputo.	7.060.000,00
Póliza para transferir el riesgo por si algún niño sufre algún accidente en el Parque Infantil de la Sabana.	1.000.000,00
Tintas, tóner.	3.995.000,00
Material de oficina que se requiere en la atención de charlas a los niños (Tijeras, lápices de color, marcadores, entre otros).	818.136,00
Material didácticos	37.982.000,00
Chalecos, calcomanías, llaveros, pulseras fosforescentes, 1 toldo y banner para participar en ferias.	91.714.500,00


34



SUBPROGRAMA 2.4

DIRECCIÓN DE PROYECTOS

35




SUBPROGRAMA 2.4
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Subprograma 2.4 - Seguridad Vial. Programa: Acciones de Intervención en Seguridad Vial.	
METAS	MONTO
1.15.1 - Implementación de una estrategia de seguridad vial denominada "Corazones Amarillos: Un esfuerzo para salvar vidas", que contempla tres acciones; campañas 30%, actividades de promoción un 30% y talleres de capacitación un 40% a nivel nacional.	1.223.095.650,00
1.15.2 - Desarrollo y aplicación de cuatro acciones dirigidas a la movilidad segura como parte del Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial dirigidas a: <ol style="list-style-type: none"> 1) Aplicación del Diagnóstico Integral de Movilidad y Seguridad Vial en los cantones de Pérez Zeledón y San Carlos 50%. 2) Presentación de propuesta de creación de circuitos cerrados de práctica para motociclismo en la municipalidad de Pérez Zeledón 20%. 3) Promoción de la conformación de Policías de Tránsito Municipal 24%. 4) Atención del 100% de la demanda que gestionen los cantones en materia de seguridad vial, mediante el Programa de Asistencia Municipal, en conjunto con las UTGVM de las respectivas municipalidades 6%. 	7.981.000,00
1.15.3 - Desarrollo y aplicación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura como parte del Programa Centros Educativos Seguros, que incluye las acciones de: <ol style="list-style-type: none"> 1) Aplicación del Diagnóstico Integral de Movilidad y Seguridad Vial en escolares, abarcando hasta un km de distancia respecto a la ubicación de los centros educativos en la rutas de alto riesgo en los cantones de Pérez Zeledón y San Carlos 50%. 2) Conceptualización y producción de nuevo material educativo con los contenidos de viaje seguro en motocicleta según línea estratégica N°1 del Plan Nacional de Motos 25%. 3) Aplicación del 100% de las etapas de intervención en centros educativos que demanden los servicios del Programa según línea estratégica N°8; Impulso a la Educación vial con un enfoque de desarrollo de competencias para la utilización segura del sistema de movilidad en tránsito 25%. 	20.999.200,00
1.15.4-Desarrollo y aplicación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura como parte del Programa Empresas Seguras que abarca: <ol style="list-style-type: none"> 1) Aplicación del Diagnóstico Integral de Movilidad y Seguridad Vial en empresas ubicadas en las rutas de alto riesgo en los cantones de Pérez Zeledón y San Carlos un 50%. 2) Aplicación del 100% de las etapas de intervención en las empresas que demanden los servicios del Programa y seguimiento a las empresas incorporadas al programa de años anteriores según línea estratégica N°8 Impulso a la Educación vial con un enfoque de desarrollo de competencias para la utilización segura del sistema de movilidad en tránsito un 40%. 3) Acuerdo empresa/trabajador línea N°9; Plan de Motos un 10%. 	28.051.750,00

36

Subprograma 2.4 - Seguridad Vial. Programa: Acciones de Intervención en Seguridad Vial. (continuación)	
METAS	MONTO
1.15.5 -Desarrollo y ejecución de 2 acciones de seguridad vial para promover hábitos y comportamientos seguros en el sistema de tránsito, dentro del marco de la Semana de Seguridad Vial (1 foro y una actividad de promoción)	24.499.500,00
1.16.1 - Elaboración de seis tipos de abordajes de diferentes componentes de Seguridad Vial (1 estudio, 3 investigaciones y 2 auditorías).	78.673.800,00
1.17.1 - Aplicar un diagnóstico - ejecución de recomendaciones por delegación de tránsito (Turrialba y Cartago), dirigidas a determinar las inconsistencias registradas en la captura de las coordenadas por accidentes de tránsito mediante el equipo Hand held.	205.000,00
1.18.1 - Elaboración de la memoria de accidentes de tránsito para el año 2015.	3.600.000,00
1.19.1 - Implementación de la primera etapa contenida en el documento proyecto para la creación del Observatorio de Seguridad Vial a nivel Nacional.	2.571.520,00
1.20.1 - Desarrollo de cuatro acciones sustantivas por año como parte del proceso de Reacreditación de conductores según Ley N° 9078 y seguimiento a los servicios de utilidad pública según Ley N° 7331, que incluye capacitación un 25%, ejecución del proceso de servicio de trabajo comunal por vía administrativa un 25%, Formulación de material informativos un 25% y seguimiento de los casos de personas sentenciadas a trabajo comunal por vía judicial un 25%.	30.282.000,00
1.21.1 - Realización de al menos 34 informes de fiscalización del servicio de Revisión Técnica por parte de la Asesoría Técnica de Fiscalización.	12.126.750,00
1.22.1- Realización de una revisión y actualización del manual de RTV para la incorporación de mejoras en los criterios asociados a la seguridad del vehículo.	30.650.000,00
1.23.1 - Implementación de cuatro acciones de fiscalización y capacitación a los inspectores de tránsito (una por trimestre, respecto a acciones de control enfocados a la inspección técnica vehicular a cualquier tipo de vehículo en el cantón de San José.	370.000,00
1.23.2 - Realización de al menos una acción de control en cada uno de los 5 cantones de riesgo (Alajuela, Pérez Zeledón, San Carlos y Pococí), en conjunto con la Policía de Tránsito para la revisión de vehículos livianos, Motocicletas y semirremolques.	4.100.000,00
1.24.1 - Implementación de cuatro acciones de Planificación que contempla; elaboración del Plan Operativo del período, control, seguimiento y evaluación de acciones, metas y/o proyectos, seguimiento de acciones estratégicas y verificación física – geográfica de resultados en proyectos - metas.	2.160.000,00
Total Subprograma 2.4 - Seguridad Vial.	1.469.366.170,00

37



Meta 1.15.1 - Implementación de una estrategia de seguridad vial denominada "Corazones Amarillos: Un esfuerzo para salvar vidas".

Monto Asignado: ₡1.223.095.650,00


Objetivo específico: Generar los procesos de comunicación, promoción y mercado social sobre los componentes humanos, técnicos, sociales, culturales, educativos de la seguridad vial en el ámbito interno y externo de la institución (local y nacional) con la finalidad de contribuir en la construcción de una nueva cultura en seguridad vial.

Acciones:

- Campañas.
- Actividades de promoción.
- Talleres de capacitación a nivel nacional.

Publicidad y propaganda.	1.000.000.000,00
Información; para informar a la ciudadanía fechas importantes como es la conmemoración de las víctimas mortales por accidentes de tránsito, día del motociclista entre otros.	10.000.000,00
Contratación de una empresa que realice las evaluaciones de medición antes y post de las	95.000.000,00
Material promocional; llaveros, material retroreflectivo, lapiceros, anteojos que simulan la ebriedad y drogas entre otros.	55.000.000,00
Impresión de material educativo que acompañe las campañas.	15.000.000,00
Camisetas, gorras, banners, black panel y banderines con el logo del Cosevi, para identificar a los funcionarios y posicionar a la institución.	10.000.000,00
Contratación de una empresa que realice la demarcación de al menos 400 corazones amarillos en	25.000.000,00
Hospedaje y alimentación.	1.575.650,00
Contratación de catering service.	7.920.000,00
Alquiler de toldos, sillas, mesas entre otros para el desarrollo de las actividades.	3.000.000,00
Papel de cartulina tipo carta, para la confección de	150.000,00
Vajilla, que se utilizará para en reuniones.	150.000,00
Controles retornos para pasar las diapositivas.	300.000,00
Total	1.223.095.650,00

38



Meta 1.15.2 - Desarrollo y aplicación de cuatro acciones dirigidas a la movilidad segura como parte del Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.

Monto Asignado: €7.981.000,00


Acciones a implementar:

- Aplicación del Diagnóstico Integral de Movilidad y Seguridad Vial.
- Presentación de propuesta de creación de circuitos cerrados de práctica para motociclismo en la municipalidad de Pérez Zeledón .
- Promoción de la conformación de Policías de Tránsito Municipal.
- Atención del 100% de la demanda que gestionen los cantones en materia de seguridad vial, mediante el Programa de Asistencia Municipal, en conjunto con las UTGVM de las respectivas municipalidades.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Contratación de una empresa que desarrolle el diseño y funcionalidad de los circuitos cerrados para la práctica de los motoclistas en una maqueta digital.	5.000.000,00
Hospedaje y alimentación.	981.000,00
Contratación de catering service.	2.000.000,00
Total	7.981.000,00

39



Meta 1.15.3 - Desarrollo y aplicación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura como parte del Programa Centros Educativos Seguros.

Monto Asignado: €20.999.200,00.


Acciones a implementar:

- Aplicación del Diagnóstico Integral de Movilidad y Seguridad Vial en Escolares.
- Conceptualización y producción de nuevo material educativo con los contenidos de viaje seguro en motocicleta según línea estratégica N°1 del Plan Nacional de Motos.
- Aplicación del 100% de las etapas de intervención en centros educativos que demanden los servicios del Programa.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Contratación de una empresa productora que realice la conceptualización y producción del material educativo con contenidos viaje seguro en moto.	20.000.000,00
Hospedaje y alimentación.	999.200,00
Total	20.999.200,00

40



Meta 1.15.4 - Desarrollo y aplicación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura como parte del Programa Empresas Seguras
Monto Asignado: € 28.051.750,00.


Acciones a implementar:

- Aplicación del Diagnóstico Integral de Movilidad y Seguridad Vial.
- Aplicación del 100% de las etapas de intervención en las empresas que demanden los servicios del Programa y seguimiento a las empresas incorporadas al programa de años anteriores.
- Acuerdo empresa/trabajador línea N°9; Plan de Motos.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Contratación de medios de comunicación que divulguen información del Programa de Empresas Seguras.	12.000.000,00
Contratación de una empresa que desarrolle libros y CD interactivos.	9.000.000,00
Impresión de un cuadernillo informativo.	3.000.000,00
Hospedaje y alimentación.	1.051.750,00
Contratación de catering service.	1.500.000,00
Adquisición de placas de recocimiento.	1.500.000,00
Total	28.051.750,00

41



Meta 1.15.5 - Desarrollo y ejecución de 2 acciones de seguridad vial para promover hábitos y comportamientos seguros en el sistema de tránsito, dentro del marco de la Semana de Seguridad Vial (1 foro y una actividad de promoción).
Monto Asignado: €24.499.500,00.


Objetivo específico: Generar los procesos de comunicación, promoción y mercadeo social sobre los componentes humanos, técnicos, sociales, culturales y educativos de la seguridad vial en el ámbito interno y externo de la institución (local y nacional), con la finalidad de contribuir en la construcción de una nueva cultura vial.

Acciones:

- Coordinación para el desarrollo de un foro nacional e internacional y una actividad de promoción.
- Desarrollo del foro nacional e internacional y actividad.

Hospedaje y alimentación.	499.500,00
Contratación de una empresa física o jurídica para que desarrolle toda la logística y los espacios necesarios para realizar un foro de seguridad vial, ya sea nacional o internacional durante la Semana de Seguridad vial. Dentro de las acciones que esta empresa deberá desarrollar se encuentra el servicio de alimentación, papelería necesaria para el foro (carpetas, hojas membretadas, etc), recuerdo de actividad, reconocimiento a los panelistas, arreglos florales, traducción simultánea, así como otras necesidades para el buen desarrollo de la actividad."	24.000.000,00
Total	24.499.500,00

42



Meta 1.16.1 - Elaboración de seis tipos de abordajes de diferentes componentes de Seguridad Vial. (1 estudio, 3 investigaciones y 2 auditorías).


Monto Asignado: €78.673.800,00.

Objetivo específico: Determinar los diferentes componentes de seguridad vial mediante investigaciones, estudios y auditorías, para identificar los factores de intervención que coadyuven en la reducción de las víctimas de accidentes de tránsito.

- Estudio del uso de dispositivos de seguridad pasiva y distractores.
- II Etapa de la Investigación de las condiciones de riesgo, desde la perspectiva sociocultural, que pudieran incidir en la seguridad en carretera de todos los usuarios de la ruta 32 San José – Limón, ante su eventual ampliación.
- Auditoría de Seguridad Vial (ASV) en los Bajos de Chilamate - Vuelta Kooper.
- Auditoría de Seguridad Vial (ASV) en carreteras cantonales del centro entre calle 0 a 10 y entre avenida 0 y 7 del cantón de Pococí.
- Actualización de las investigaciones de Análisis espacial y de movilidad de los Cantones de Pérez Zeledón, San Carlos y Pococí.
- Desarrollo de la primera etapa de la investigación: Caracterización de los conductores a partir de la vigilancia policial en el factor de riesgo de alcohol, años 2010-2015.

Contratación de una empresa o persona física que realice la diagramación y revisión filológica e impresión de la investigación documental.	4.235.000,00
Contratación de empresas o personas físicas que realice la extracción de imágenes de los tickets de alcohol y para que realice el Estudio del uso de dispositivos de seguridad pasiva y distractores.	68.000.000,00
Hospedaje y alimentación.	6.438.800,00
Total	78.673.800,00

43



Meta 1.17.1 -Aplicar un diagnóstico - Ejecución de recomendaciones por delegación de tránsito (Turrialba y Cartago), dirigidas a determinar las inconsistencias registradas en la captura de las coordenadas por accidentes de tránsito mediante el equipo Hand held.


Monto Asignado: €205.000,00 para el hospedaje y alimentación.

Objetivo específico: Introducir la calidad del dato en coordenadas cuando se atienden accidentes de tránsito provenientes de equipo Hand Held en la delegación Central de Turrialba y Cartago para contar con la ubicación en las bases de datos que se utilizan para generar estadísticas y análisis espaciales.

Acciones a desarrollar:

- Diagnosticar la utilización del equipo hand held en la delegación Central de Cartago.
- Asesorar a los oficiales de tránsito en el uso de la herramienta de captura de coordenadas para eliminar las inconsistencias en la delegación de Turrialba.
- Asesorar a los oficiales de tránsito en el uso de la herramienta de captura de coordenadas para eliminar las inconsistencias en la delegación de Cartago.
- Informe Final.

44



Meta 1.18.1 - Elaboración de la memoria de accidentes de tránsito para el año 2015.

Monto Asignado: €3.600.000,00


Objetivo específico: Establecer y mantener datos de accidentes de tránsito para el monitoreo de los avances en los indicadores de mortalidad y accidentalidad del país, así como de los factores presentes.

Acciones a desarrollar:

- Elaborar una base de datos electrónica.
- Realizar el análisis de los datos
- Elaboración de Memoria concluida a enero del 2017.

Contratación de una empresa o persona física que realice el levantamiento de coordenadas de partes oficiales del año 2016.	3.000.000,00
Hospedaje y alimentación.	600.000,00
Total	3.600.000,00

45



Meta 1.19.1 - Implementación de la primera etapa contenida en el documento proyecto para la creación del Observatorio de Seguridad Vial a nivel Nacional.

Monto asignado €2.571.520,00. para pagar la membresía anual al IRTAD.

Objetivo específico: Desarrollar un Observatorio de Seguridad Vial para contar con un Sistema de Información que permita monitorear y crear insumos para la política nacional de seguridad vial, así como analizar la pertinencia de las acciones implementadas a partir del seguimiento de los indicadores del sistema de tránsito, mediante la recopilación y análisis de datos.

Acciones a implementar:

- Proceso para la incorporación al IRTAD.
- Elaboración y aprobación del Perfil del Proyecto.
- Procesos de coordinación nacional para la implementación del Observatorio.

46



Meta 1.20.1 - Desarrollo de cuatro acciones sustantivas por año como parte del proceso de Reacreditación de conductores según Ley N° 9078 y seguimiento a los servicios de utilidad pública según Ley N° 7331.

Monto Asignado: €30.282.000,00

Objetivo específico: Realizar coordinación, implementación y fiscalización de diversas actividades que responden al procesos de Reacreditación de conductores según Ley N°9078, así como brindar seguimiento a los casos de personas que por cumplimiento de sentencia penal, realizan servicio de utilidad pública, a la luz de la Reforma 8696 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N° 7331 y Normas Conexas.

Acciones a desarrollar:

- Capacitación.
- Ejecución del proceso de servicio de trabajo comunal por vía administrativa.
- Formulación de material informativo.
- Seguimiento de los casos de personas sentenciadas a trabajo comunal por vía judicial.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Publicaciones informativas sobre los procesos de reacreditación de conductores a la ciudadanía.	6.000.000,00
Contratación de una empresa que realice el diseño de guías, brochures, rotafolio y cuadernillos de memoria, entre otros	11.000.000,00
Impresión de guías que utilizarán los instructores, impresión de brochures informativos sobre el sistema de puntos.	11.800.000,00
Hospedaje y alimentación.	1.002.000,00
Contratación de catering service.	480.000,00
Total	30.282.000,00

47



Meta 1.21.1 - Realización de al menos 34 informes de fiscalización por parte de la Asesoría Técnica de Fiscalización.

Monto asignado €12.126.750,00

Objetivo específico: Contribuir a garantizar que el servicio que preste el contratista del servicio de revisión técnica, se realice con apego a los lineamientos del contrato, y al interés público, de tal forma que permita mejorar la seguridad en las carreteras y a la protección del medio ambiente.


Acciones a desarrollar:

- Visitas de fiscalización a las diferentes estaciones distribuidas en todo el país.
- Elaborar informes de fiscalización conforme a las visitas efectuadas.
- Evaluar y brindar seguimiento de acciones correctivas propuestas por la empresa prestataria del servicio a raíz de las fiscalizaciones realizadas.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Hospedaje y alimentación.	11.000.000,00
Bloqueadores solares.	140.000,00
Compra de repelentes.	140.000,00
Cintas métricas.	56.000,00
Camisetas tipo polo para la identificación de los funcionarios.	290.500,00
Compra de anteojos de seguridad, tapones auditivos, mascarillas pieza facial, cajas de prefiltro para mascarillas, tapas protectoras, filtros para mascarillas y zapatos de seguridad.	500.250,00
Total	12.126.750,00

48



Meta 1.22.1 - Realización de una revisión y actualización del manual de RTV para la incorporación de mejoras en los criterios asociados a la seguridad del vehículo.

Monto Asignado: €30.650.000,00

Objetivo específico: Contribuir a garantizar que el servicio que preste el contratista del servicio de revisión técnica, se realice con apego a los lineamientos del contrato, y al interés público, de tal forma que permita mejorar la seguridad en las carreteras y a la protección del medio ambiente.


Acciones a desarrollar:

- Investigar nuevas tecnologías y normativas relacionadas al tema de RTV, con el fin de evaluar su aplicación en el país.
- Realizar reuniones de evaluación del manual de revisión técnica de acuerdo con las observaciones producto de las fiscalizaciones efectuadas.
- Elaborar propuesta de manual de revisión técnica actualizado. Publicar manual de revisión técnica actualizado.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Publicación en Diario Oficial La Gaceta de la actualización de los Manual de Procedimientos para la Revisión Técnica de Vehículos Automotores, Manual de Procedimientos para la Revisión Técnica de Motocicletas, del Reglamento Técnico para el Control Ruido y del Reglamento Técnico Emisiones de Contaminantes.	30.000.000,00
Impresión y encuadernación de los Manuales.	600.000,00
Compra de 5 sellos con la leyenda "Original Firmado".	50.000,00
Total	30.650.000,00

49



Meta 1.23.1 - Implementación de cuatro acciones de fiscalización y capacitación a los inspectores de tránsito, una por trimestre, respecto a acciones de control enfocados a la inspección técnica vehicular a cualquier tipo de vehículo en el cantón de San José.

Monto Asignado: €370.000,00

Objetivo específico: Promover el fortalecimiento de la fiscalización técnica en carretera, mediante la coordinación en conjunto con la policía de tránsito para la implementación de acciones de control, con la finalidad de reducir la severidad de los accidentes de tránsito.

Acciones a desarrollar:

- Diseñar el plan de capacitación para la Policía de Tránsito en temas de revisión técnica vehicular aplicable en control de carretera.
- Realizar capacitaciones a la Policía Tránsito de acuerdo con la planificación efectuada por esta Asesoría.
- Efectuar actividades conjuntas con Policía de Tránsito de control de carretera de acuerdo con los temas de la capacitación efectuada.
- Informe de los hallazgos de las acciones de control en carretera.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Hospedaje y alimentación.	250.000,00
Contratación de catering service.	120.000,00
Total	370.000,00

50



Meta 1.23.2 - Realización de al menos una acción de control en cada uno de los 5 cantones de riesgo (Alajuela, Pérez Zeledón, San Carlos y Pococí), en conjunto con la Policía de Tránsito para la revisión de vehículos livianos, Motocicletas y semirremolques.

Monto asignado €4.100.000,00

Acciones a desarrollar:

- Coordinación de acciones de control con la Policía de Tránsito en cantones de riesgo.
- Aplicación de las acciones de control en cantones de riesgo.
- Informe de los hallazgos de las acciones de control en carretera.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Hospedaje y alimentación.	4.000.000,00
Compra de 2 banners informativos para las actividades de capacitación con la Policía de Tránsito.	100.000,00
Total	4.100.000,00



Meta 1.24.1 - Implementación de cuatro acciones de Planificación que contempla; elaboración del Plan Operativo del período, control, seguimiento y evaluación de acciones, metas y/o proyectos, seguimiento de acciones estratégicas y verificación física – geográfica de resultados en proyectos – metas.

Monto Asignado: € 2.160.000,00

Acciones a desarrollar:

- Formulación del Plan Operativo- Presupuesto Institucional.
- Informes de control, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo.
- Verificación de acciones-metas- proyectos.
- Atención a diferentes solicitudes internas y externas vinculadas con los procesos de planificación, control seguimiento y evaluación institucional.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Hospedaje y alimentación.	1.800.000,00
Compra de calculadoras de escritorio	160.000,00
Adquisición de bibliografía o material técnico para el desarrollo de metodología para el control, seguimiento y elaboración de guías técnicas para desarrollar levantamiento de procesos organizacionales y gestión de indicadores.	200.000,00
Total	2.160.000,00



SUBPROGRAMA 2.5

**OBRAS DE INGENIERIA EN
 SEGURIDAD VIAL**

Meta 1.25.1 - Contratación de una empresa física o jurídica para la inspección, verificación, control y seguimiento de las obras a implementar con la construcción de una ciclovía

Costo de la supervisión y seguimiento de obras: ¢300.000.000,00

Objetivo:

Inspeccionar, verificar y garantizar por medio de la contratación de una empresa física o jurídica, que se conserve el criterio y la concepción original, del proyecto – obra, al adaptarlo a las diversas circunstancias que se presentan durante el proceso de ejecución. Con el fin de que esta se realice de conformidad con las mejores normas de trabajo, los planos de construcción, las especificaciones técnicas y demás documentos que forman parte del contrato.

Modalidad de ejecución: Contratación.



LIMITE DE GASTO - AÑO 2016

Concepto	Monto
Presupuesto Ordinario Total Año 2016	¢ 24.669.146.197,66
Menos: Deduciones Autorizadas según Artículo 5° del Decreto Ejecutivo N° 38915-H	¢ 2.488.216.897,82
Gasto Presupuestario Total Año 2016	¢ 22.180.929.299,84
Menos: Gasto Presupuestario Máximo aprobado según STAP-0640-2015	¢ 17.868.649.910,00
Diferencia	¢ 4.312.279.389,84

Proyectos con solicitud de aumento en el límite de gasto 2016			
PROYECTO	META	SUBPARTIDA	MONTO
"Prevención de Accidentes de Tránsito Fatales en las Rutas de la Muerte."	1.10.1 -Ejecutar en las "Rutas de la Muerte" 2.976 Controles Policiales enfocados en la prevención de accidentes de tránsito fatales.	2.99.06 -Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad.	325.120.000,00
		5.01.02 -Equipo de Transporte.	2.237.500.000,00
		5.01.03 -Equipo de comunicación.	304.000.000,00
		5.01.05 -Equipo y programas de cómputo.	322.700.000,00
		5.01.99 -Maquinaria y Equipo Diverso.	203.600.000,00
Subtotal:			3.392.920.000,00
Programa- Acciones de intervención en seguridad vial	1.15.1 -Implementación de una estrategia de seguridad vial denominada "Corazones Amarillos: Un esfuerzo para salvar vidas", que contempla tres acciones, campañas 30%, actividades de promoción un 30% y talleres de capacitación un 40% a nivel nacional. Esta meta tiene correspondencia con la línea estratégica N° 9: Promoción de Comportamientos Seguros en el Sistema de Movilidad y Tránsito, con la participación de la Sociedad Civil, la iniciativa privada, instituciones públicas y ONGs del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2015-2020 y la Línea Estratégica N° 14: Elaborar una Planificación y ejecución continua de campañas para una movilidad segura de motociclistas del Plan Nacional para Motociclistas 2015-2020.	1.03.02 -Publicidad y Propaganda	899.464.000,00
		1.03.03 -Impresión, encuadernación y otros	15.000.000,00
		1.03.03 -Impresión, encuadernación y otros	4.895.389,84
Subtotal:			919.359.389,84
TOTAL			4.312.279.389,84
MONTO DE LÍMITE DE GASTO A SOLICITAR			4.312.279.389,84

Los Servidores: Lic. Sergio Valerio Rojas, Lic. Edwin Ramírez Esquivel y MBA. Jeannette Masís Chacón se retiran de la sesión.

La Directora Vargas Víquez se refiere al término utilizado como rutas de la muerte, indicando que en neurolingüística está científicamente probado que eso es un condicionamiento, por lo cual le parece que en un presupuesto no puede ponerse ese tipo de nombres, porque condiciona de todas maneras, además hay que saber que siempre los presupuestos son documentos públicos. Recomienda eliminar ese tipo de juicios de valor a través de esos nombres de rutas de la muerte.

El Señor Presidente considera que si se nombran así las rutas, se genera en los usuarios conciencia para conducir con mayor precaución.

La Directora Vargas Víquez insiste, que en un presupuesto no debería de anotarse rutas de la muerte, si en la publicidad se quiere poner, pues sería para generar ese tipo de conductas. Lo que determina la neurolingüística es que se hace un determinismo para siempre, ese es el riesgo de decirle a alguien usted es feo y no importa lo que pase usted sigue siendo feo y ese puede condicionar el efecto contrario de lo que se quiere. Por esa razón es que no es conveniente ponerse esa frase en un presupuesto y además no es preciso, porque no se dice exactamente qué es. Sería mejor que en un documento presupuestario dijera "se va a aplicar el dinero en este o aquel tramo". Consulta que si la acreditación de los permisos de conducir la hace Educación Vial, por qué es necesario que la reacreditación sea un proyecto dentro de la Dirección de Proyectos si la lógica es que sea la Dirección General de Educación Vial.

El Director Ejecutivo responde, que hace algunas sesiones la Dirección de Proyectos presentó a esta Junta Directiva un proyecto del proceso de reacreditación de conductores, esto se da porque

este proceso implica una serie de procesos administrativos, respecto al registro de las personas que han ganado puntos, con lo cual pueden perder la licencia de conducir, el cálculo de los puntos que cada usuario ha acumulado, el proceso de información respecto a cuáles son las opciones que tienen para cancelar multas o reducir los puntos, etc. Toda esa serie de procesos se diseñaron en el Cosevi, ya que el Cosevi administra las bases de datos de infracciones, por tal razón hay un presupuesto destinado para que sea la Dirección de Proyectos, la que lleve a cabo todos los procesos, así como reformular los cursos de reacreditación de conductores. Un conductor que haya perdido su licencia o ha perdido puntos, consecuencia de comportamientos inadecuados en carretera, requiere llevar el curso, pero no es el mismo curso que tiene que llevar para realizar la prueba teórica, que es un curso de conocimiento. Este es otro curso, porque hay que llegar a otros niveles de conciencia de cambio de comportamientos. Aunque la lógica diga que es Educación Vial la entidad competente para este fin, si el Cosevi no acoge este proyecto, no se haría de ninguna manera. La Dirección de Proyectos ha formulado estos cursos y en estos momentos se está en la capacitación de los instructores de Educación Vial para que ellos los impartan.

El Directos Tacsan Loría muestra su preocupación, en el sentido de que si la Dirección de Policía de Tránsito solicita 90 motos, el Cosevi está en la obligación de dar las 90 motos, si Ingeniería de Tránsito pide 3000 barriles de pintura se está en la obligación de entregarlos? El Cosevi entrega las 90 motos, que es un instrumento para lograr que se reduzcan los accidentes de tránsito en carreteras, así como las muertes en carretera y sí se dan los 3000 mil barriles de pintura para demarcar X cantidad de kilómetros y así lograr los objetivos de determinado proyecto. La única manera de que el Cosevi se dé cuenta de que efectivamente los proyectos que se están patrocinando están dando los resultados que se esperan, es mediante una rendición de cuentas de cómo les fue, de si lo lograron o no, del por qué no lo lograron, etc. Hasta el día de hoy, no se ha dado cuenta de que alguien presente a esta Junta Directiva lo que se hizo con los 3000 barriles de pintura. De lo que si se ha dado cuenta es que la pintura que se compró para determinada obra, no se utilizó ahí sino que se utilizó en otro tramo de carretera. Cuando oye esto se pregunta que la estructura del país está tan acostumbrada a hacer este tipo de cosas con los imprevistos que salgan o más bien que no sea por imprevistos, sino por el desorden existente. Si lo que hay es desorganización esta Junta Directiva sería muy culpable de lo que pasa, al no exigir una rendición de cuentas.

Se resuelve:

Acuerdos Firmes:

- 3.1 Aprobar el Plan Operativo – Presupuesto Ordinario del 2016 por un monto de ¢24.669.146.197.66 y se autoriza al Director Ejecutivo a remitirlo a los entes externos correspondientes.
- 3.2 Instruir a la Dirección Ejecutiva para que realice la solicitud de aval ante el Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes para la gestión de un incremento en el límite de gasto 2016 del Consejo de Seguridad Vial ante la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, por un monto de ¢4.312.279.389.84. Lo anterior para llevar a cabo el desarrollo de proyectos en Seguridad Vial.

- 3.3 Asimismo, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que una vez recibido el aval del Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, se realice la solicitud de incremento en el límite de gasto 2016 del Consejo de Seguridad Vial ante la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, por un monto de ¢4.312.279.389.84.

ARTÍCULO CUARTO

Convenio de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Consejo de Seguridad Vial

Para conocimiento y resolución de esta Junta Directiva, se conoce oficio No. AL-2245-2015, suscrito por el Dr. Carlos Rivas Fernández, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual adjunta el Convenio de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Consejo de Seguridad Vial, cuyo objetivo es la cooperación interinstitucional en aras de procurar una exitosa realización de las elecciones municipales que se celebrarán el domingo 7 de febrero del 2016, a través del préstamo de equipo móvil con su respectivo personal operador, a fin de satisfacer las necesidades de transporte de los diferentes programas electorales.

El proyecto del convenio indica textualmente lo siguiente:

“...Entre nosotros: **LUIS ANTONIO SOBRADO GONZALEZ**, mayor, casado, abogado, vecino de Escazú, titular de la cédula de identidad número 1-0564-0037, Presidente del **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**, según nombramiento efectuado en la sesión ordinaria número 71-2012, celebrada el veintitrés de agosto de dos mil doce, el cual en adelante se denominará el "Tribunal", con cédula de persona jurídica número 2-400-042156-21 y **SEBASTIAN RODRIGO URBINA CAÑAS**, mayor, casado una vez, ingeniero industrial, vecino de San José, cédula de identidad número uno-mil ciento cincuenta y dos-setecientos quince, en su condición de **VICEMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL** y de **PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**, cédula de persona jurídica número tres-cero cero siete-cero sesenta y un mil trescientos noventa y cuatro-cero ocho, de conformidad con la delegación efectuada por el Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes y el artículo 5º de la Ley de Administración Vial N° 6324 del 24 de mayo de 1979 y debidamente autorizado para la suscripción del presente documento acordamos celebrar este convenio con fundamento en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 1º de la Carta Magna estipula que Costa Rica es una República democrática, libre e independiente, estableciendo con ello el principio democrático que nos rige.
2. El artículo 99 de la Constitución Política encomienda al Tribunal, en forma exclusiva, la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio, en aras de materializar el referido principio democrático que, por su naturaleza, incide en todo sistema institucional del país.

3. Para ello, tanto la Constitución Política, como la Ley establecen plazos perentorios y exclusivos para la realización de determinados actos y eventos propios del proceso electoral como lo son, por ejemplo, la convocatoria a elecciones, la inscripción de candidaturas, la integración e instalación de las Juntas Cantonales y Receptoras de Votos, la entrega del material electoral, la labor propia del día de las elecciones, la realización de los diferentes escrutinios, entre muchos otros actos.

4. Con motivo de los próximos comicios municipales, acto que se celebrará el 7 de febrero del 2016, al Estado le interesa que el Tribunal, en forma temporal, incremente su flotilla vehicular, así como la cantidad de funcionarios encargados de su conducción u operación, razón por la cual en esta ocasión se requiere de la colaboración de otros instituciones estatales mediante la figura del “convenio para el préstamo de vehículos y operadores de equipo móvil (choferes)”, a fin de que el Tribunal pueda cumplir eficientemente las funciones que constitucional y legalmente le han sido encomendadas y garantizar los resultados que se obtengan de las celebración del proceso eleccionario.

5. Nuestro ordenamiento jurídico contiene normas específicas que facilitan la colaboración entre entes estatales.

6. El artículo 243 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, prevé la posibilidad del préstamo institucional de vehículos, entre el Estado central, sus instituciones centralizadas y descentralizadas y gobiernos; y otras instituciones en casos de excepción.

7. El artículo 112 del Reglamento al Estatuto del Servicio Civil posibilita que los servidores públicos sean trasladados transitoriamente a desempeñarse en otras instituciones del Estado, sin dejar de disfrutar de los beneficios y deberes que les han sido conferidos.

8. El Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República, contempla en su artículo 4 inciso d), la posibilidad de que los funcionarios o empleados del sector público que prestan servicios en beneficio de un ente distinto del que paga su salario reciban el pago de viáticos, siempre y cuando medie un convenio escrito entre las partes involucradas, en el que se asuma dicho compromiso. Este reglamento establece que la Administración debe normas esos casos, en forma previa, formal y general. En virtud de ello, el Tribunal emitió el Decreto N° 8-2004 del 09 de noviembre del 2004, normativa que también resulta de aplicación al presente convenio, de conformidad con lo establecido en su artículo segundo.

9. La necesidad que afronta el Tribunal de aumentar su flotilla vehicular y el personal encargado de su operación deviene en un caso de excepción, el cual se refleja en la temporalidad de la situación y la naturaleza del proceso eleccionario en sí mismo; medio a través del cual el pueblo ejerce en forma directa la potestad de legislar, función que ordinariamente corresponde a la Asamblea Legislativa.

10. El artículo 58 de la Constitución Política, desarrollado por el numeral 135, siguientes y concordantes del Código de Trabajo, contempla el derecho de los trabajadores a percibir el pago de la jornada extraordinaria que laboren.

11. El Reglamento para el Uso de Vehículos Propiedad del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, publicado en La Gaceta N° 151 del 10 de agosto de 1993, contempla las normas relativas al uso de los vehículos del Tribunal, así como lo relativo al transporte de personas, materiales y equipos de dicho órgano constitucional. En tal virtud, en lo que corresponda, será de aplicación al vehículo y funcionario facilitado en préstamo.

12. Con la suscripción del presente convenio se procura hacer un uso racional de los recursos humanos y materiales con que cuenta el Estado, considerando la colaboración que pueden prestar otras entidades estatales, y así lograr que el proceso electoral se desarrolle en forma normal y se fortalezca nuestro sistema democrático.

13. El presente convenio fue conocido y aprobado por la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, en el artículo ___ de la Sesión ___-15 del ___ de septiembre del 2015.

POR TANTO

Acordamos celebrar el presente convenio de cooperación interinstitucional para que el préstamo de equipo móvil con su respectivo personal operador, el cual se regirá por el ordenamiento jurídico administrativo y las siguientes cláusulas, cuyo propósito es lograr una cabal y correcta comprensión de la voluntad de las partes suscribientes:

PRIMERA: DEFINICIONES.- Para los efectos del presente convenio se entenderá por:

- a. "Convenio": El presente "Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Préstamo de Vehículo con su respectivo Personal Operador de Equipo Móvil, celebrado entre el Tribunal y el COSEVI."
- b. "Equipo móvil": El vehículo o los vehículos automotores objeto de préstamo.
- c. "Operador de Equipo Móvil": chofer del equipo móvil.
- d. "Entidad": Consejo de Seguridad Vial
- e. "Tribunal": El Tribunal Supremo de Elecciones.

SEGUNDO: EL OBJETO DEL CONVENIO. El objeto del convenio es la cooperación interinstitucional en aras de procurar una exitosa realización de las elecciones municipales que se celebrarán el domingo 7 de febrero del 2016, a través del préstamo de equipo móvil con su respectivo personal operador, a fin de satisfacer las necesidades de transporte de los diferentes programas electorales.

TERCERA: CONTRIBUCIÓN DEL COSEVI: Se compromete a:

- a. Facilitar al Tribunal, en calidad de préstamo, el siguiente equipo móvil de propiedad: un vehículo placas 260-511, marca Toyota, HIACE. El equipo móvil descrito debe estar en perfecto estado de funcionamiento durante la vigencia de este convenio. En caso de sufrir algún desperfecto que imposibilite su utilización normal, el COSEVI – de ser posible- lo

sustituirá por otro de similares características. Dicha situación debe documentarse mediante el cumplimiento de lo indicado en el punto siguiente.

b. Verificar mediante acta, formulario u oficio que firmarán las contrapartes técnicas de cada institución, la condición general del equipo móvil objeto del préstamo (carrocería, pintura, tapicería, sistema de cierre de puertas y ventanas, parabrisas, llantas, posibles derrames de aceite u otros líquidos, baterías, luces, y general, su funcionamiento como un todo. Dicho documento se considerará parte integral del presente convenio y debe suscribirse tanto en el momento que el equipo móvil sea entregado al Tribunal, como en el momento de su devolución al COSEVI. En ese instrumento las partes técnicas podrán realizar cualquier manifestación que consideren pertinente.

c. Entregar el equipo móvil debidamente asegurado.

d. Facilitar en préstamo, al siguiente personal que operará el referido equipo móvil: placas 260-511: Carlos Mora Cordero, cédula 1-799-760. Este personal será facilitado en préstamo por todo el periodo de ejecución de este convenio. El COSEVI cancelará la jornada ordinaria que labore, en tanto que el Tribunal pagará la extraordinaria que se genere, para lo cual seguirá el procedimiento indicado en la cláusula siguiente. Queda entendido que debido a que el personal facilitado reforzará las labores de los distintos programas electorales, el Tribunal podrá modificar el horario de esos operadores de equipo móvil, a fin de ajustarlo a las necesidades de los encargados de las giradas de dichos programas. Para ello el Encargado de Transportes del Tribunal coordinará lo propio con el Encargado del programa electoral respectivo. Asimismo, el personal facilitado en préstamo deberá respetar la normativa que rige en el Tribunal, en todo lo que fuere aplicable. En caso de que algún funcionario facilitado en préstamo incurriera en una supuesta falta laboral, el Tribunal a través de la contraparte técnica de este convenio, comunicará dicha situación a la institución facilitadora, a fin de que determine si instaura o no el procedimiento administrativo disciplinario correspondiente.

e. Si por alguna razón el COSEVI necesitare sustituir parte del equipo y/o personal a que se refiere este convenio, podrá realizarlo sin problema alguno, indicando lo pertinente a la contraparte técnica del Tribunal, sin que la sustitución implique modificación de lo aquí pactado.

CUARTA: COMPROMISOS DEL TRIBUNAL: El Tribunal se compromete a:

a. Asumir la responsabilidad de la custodia, uso y resguardo del equipo móvil dado en préstamo, a partir del momento en que sea entregado.

b. Cancelar el rubro correspondiente al combustible, cambios de aceite y mantenimiento preventivo en general, que requiera dicho equipo.

c. Velar porque el operador del equipo móvil porte los documentos de rigor, incluida la boleta de circulación institucional.

d. Informar de inmediato al COSEVI sobre cualquier desperfecto o avería que sufra el equipo móvil, o bien, en caso de que éste haya sido objeto de hurto, robo o accidente de tránsito, a fin de que tome las medidas que en derecho correspondan.

e. Devolver el equipo móvil al COSEVI en las mismas condiciones en que se recibió, salvo el desgaste natural que pueda sufrir.

f. Asumir ante el Instituto Nacional de Seguros o ante quien corresponda, en caso de un eventual accidente, el pago por concepto de deducible, reparación y/o daños y perjuicios ocasionados. Sin embargo, en estos casos, el COSEVI se compromete a realizar la

investigación administrativa de rigor, a fin de determinar la eventual responsabilidad del operador de equipo móvil, quien, de resultar responsable, deberá restituirle al Tribunal el dinero cancelado por los citados conceptos, todo de conformidad con lo que establece al efecto el artículo de la ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N° 978. En caso de una eventual condenatoria judicial en contra del operador de equipo móvil y éste no restituya al Tribunal lo que haya pagado por concepto de deducible, reparaciones y/o daños y perjuicios, el COSEVI responderá solidariamente con dicho operador de equipo móvil, ante el Tribunal.

g. Reconocer el pago de jornada extraordinaria y viáticos a favor del personal facilitado en préstamo, aplicando la normativa correspondiente. Para el pago de la jornada extraordinaria, la contraparte técnica del Tribunal informará – por escrito – al Departamento de Recursos Humanos del COSEVI, el horario laborado por el operador de equipo móvil, a fin de que el COSEVI realice el cómputo de la jornada extraordinaria laborada, establezca el monto bruto a pagar que corresponda y lo comunique – también por escrito – a la Contaduría del Tribunal, para que ésta proceda con el trámite de pago correspondiente.

QUINTA: DESIGNACIÓN DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA: Como contrapartes técnicas para la ejecución y fiscalización del presente convenio, se designan a los responsables el Programa de Transportes del Tribunal y de la Unidad de Transportes del COSEVI.

SEXTA: INCUMPLIMIENTO: Si una de las parte incumpliera alguna de las cláusulas del presente convenio, la otra queda facultada para resolverlo unilateralmente, previa comunicación por escrito, con las responsabilidades que de ello deriven. En todo caso, las partes se reservan el derecho de dar por concluido el convenio por razón de caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite continuar con éste, lo cual hará de conocimiento inmediato de la otra parte, luego de ocurrido el hecho o con ocho días naturales de antelación, de ser posible.

SÉTIMA: DE LA VIGENCIA. Este convenio rige a partir de su firma y aprobación respectivas y se ejecutará del 4 de enero al 11 de febrero del 2016.

OCTAVA: DE LA ESTIMACIÓN. Por su naturaleza y contribuciones, el presente convenio es de cuantía inestimable. De conformidad con el artículo 3, inciso 6) del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, este CONVENIO está excluido del refrendo de la Contraloría General de la República y en tal virtud, su validez y eficacia quedan sujetas a la aprobación interna que le impartan los Departamentos Legales de ambas partes...” (SIC)

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Préstamo de Equipo Móvil (Vehículo) con su Operador, entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Consejo de Seguridad Vial y se autoriza al Presidente de la Junta Directiva a firmar dicho documento.

ARTÍCULO QUINTO

Solicitud de Adopción del Código de Buenas Prácticas Estadísticas (CBPE)

Para conocimiento y valoración de esta Junta Directiva, se conoce oficio No. DE-2015-2990, suscrito por el Dr. Carlos Rivas Fernández, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual adjunta oficio No. GE-466-2015, remitido por la Señora Floribel Méndez Fonseca, Gerente del Instituto Nacional de Estadística y Censos, en el cual adjunta el Código de Buenas Prácticas Estadísticas (CBPE), con el fin de estudiar la adopción por parte del Cosevi, para formar parte del Sistema de Estadísticas Nacional, al producir, esta institución, estadísticas relevantes para el país.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Instruir al Director Ejecutivo para que comunique, al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, el compromiso del Consejo de Seguridad Vial para promover y desarrollar las acciones posibles en cuanto a la adopción de los principios que el Código de Buenas Prácticas Estadísticas establece para la producción y divulgación de las estadísticas oficiales que le corresponde generar.

ARTÍCULO SEXTO

Información sobre el Diseño del Marchamo 2016

Se conoce oficio No. DM-2015-4111, del Despacho del Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual adjunta oficio No. G-03824-2015 remitido por la Sra. Sirelda Blanco Rojas, Gerente del Instituto Nacional de Seguros, relativo al diseño del formulario para el cobro de los derechos de circulación del 2016, para información de los Señores Directores.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Se da por recibido el oficio No. DM-2015-4111, del Despacho del Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual adjunta oficio No. G-03824-2015 remitido por la Sra. Sirelda Blanco Rojas, Gerente del Instituto Nacional de Seguros, relativo al diseño del formulario para el cobro de los derechos de circulación del 2016.

ARTÍCULO SÉTIMO

Asuntos de la Presidencia

Adelantar la Hora de la Próxima Sesión

El Señor Presidente solicita adelantar la hora de la próxima sesión, en vista de que el próximo lunes tiene que asistir a una actividad en la Asamblea Legislativa, por lo que solicita que la sesión se celebre a partir de las 3 de la tarde.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Se instruye a la Secretaria de Actas para que convoque a sesión ordinaria de Junta Directiva, a partir de las 3:00 p.m., el lunes 5 de octubre del 2016.

ARTÍCULO OCTAVO

Asuntos Directores de Junta Directiva

No se presentaron documentos en Asuntos de Directores de la Junta Directiva en la presente sesión.

ARTÍCULO NOVENO

Asuntos de la Dirección Ejecutiva

No se presentaron documentos en Asuntos del Director Ejecutivo en la presente sesión.

Se levanta la sesión al ser las 19:05 horas.